REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus

2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- ORD. 330 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director de Educación Municipal que solicita la compra de teatro de títeres.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2422 de fecha 03.10.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta

Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3254.-

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

1.- AUTORÍCESE, Compra de teatro de títeres a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Público, con la empresa HANS ALEXIS FLORES MEDINA, Rut: 13.665.003-3, por un monto de \$ 75.260 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

Secretario Muhicipal

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS

C.C.

* Alcaldía

* DAEM

(1)